

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 287 - 2015

Guatemala, 21 DIC 2015

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas autorizar una disminución a su presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente Ejercicio Fiscal con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo de la Institución en Punto Tercero del Acta 40-2015 del 22 de septiembre de 2015; derivado de la reducción en la venta de energía al sector industrial y al mercado eléctrico regional; a la regularización de la cantidad a producir en las centrales hidroeléctricas por el déficit de lluvia en el territorio nacional y a las consecuencias del fenómeno climático El Niño, que afecta la producción hidráulica;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, establecen que cuando se disminuya el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá someterse a la aprobación del Organismo Ejecutivo por medio de Acuerdo Gubernativo, para lo cual será necesario contar con la opinión del Ministerio de Finanzas Públicas;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 29 y 29 Bis, las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), serán responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de esa Institución, por lo que, queda bajo su responsabilidad la disminución presupuestaria propuesta.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **524** de fecha **12 NOV. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución número 294 de fecha 25/11/2015, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q); y con fundamento en lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41 literal a); y, lo que establece el Artículo 44 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q358,779,186)**, en la forma que se detalla a continuación:

MEGO/eamm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
	TOTAL:	<u>358,779,186</u>
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	<u>358,779,186</u>
2	Venta de Servicios	<u>358,779,186</u>
20	Servicios de energía eléctrica	358,779,186
RESUMEN		
	INGRESOS CORRIENTES	<u>358,779,186</u>
	TOTAL:	<u>358,779,186</u>

Artículo 2. Presupuesto de egresos. Aprobar la disminución al Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) para el Ejercicio Fiscal dos mil quince, en la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUETZALES (Q358,779,186)**, distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
	TOTAL:	<u>358,779,186</u>
01	Actividades Centrales	287,785,052
11	Generación de Energía Eléctrica	46,048,787
12	Transporte y Control de Energía Eléctrica	12,334,299
13	Comercialización de Energía Eléctrica	587,229
14	Electrificación Rural	4,314,839
15	Desarrollo de Proyectos	1,757,955
99	Partidas no Asignables a Programas	5,951,025

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN TIPO Y OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
	TOTAL (A+B+C):	<u>358,779,186</u>
A.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<u>335,404,569</u>
0	SERVICIOS PERSONALES	<u>38,683,123</u>
011	Personal permanente	20,056,290
012	Complemento personal al salario del personal permanente	8,141,033
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	21,475
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	320,790
015	Complementos específicos al personal permanente	374,069
021	Personal supernumerario	845,756
029	Otras remuneraciones de personal temporal	1,430,185
031	Jornales	2,187,677
032	Complemento por antigüedad al personal por jornal	12,520
033	Complementos específicos al personal por jornal	1,886,146
041	Servicios extraordinarios de personal permanente	2,752,352
043	Servicios extraordinarios de personal por jornal	427,065
051	Aporte patronal al IGSS	45,000
055	Aporte para clases pasivas	50,000
072	Bonificación anual (Bono 14)	122,765
073	Bono vacacional	10,000
1	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>36,907,021</u>
111	Energía eléctrica	1,489,167
112	Agua	74,432
113	Telefonía	2,079,595
114	Correos y telégrafos	4,396
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	23,629
116	Servicios de lavandería	9,875
121	Divulgación e información	783,476
122	Impresión, encuadernación y reproducción	349,399
131	Viáticos en el exterior	986,247
132	Viáticos de representación en el exterior	100,000
133	Viáticos en el interior	1,947,037
141	Transporte de personas	659,913
142	Fletes	53,750
151	Arrendamiento de edificios y locales	81,679
152	Arrendamiento de tierras y terrenos	12,864
154	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	1,175,150
155	Arrendamiento de medios de transporte	1,025,304

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	77,000
158	Derechos de bienes intangibles	138,429
161	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	826,442
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	123,766
163	Mantenimiento y reparación de equipo médico sanitario y de laboratorio	17,500
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	57,000
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	908,235
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	132,571
167	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de construcción	204,135
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	98,048
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	2,096,638
171	Mantenimiento y reparación de edificios	1,739,483
172	Mantenimiento y reparación de viviendas	40,144
173	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	1,500,730
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,040,203
176	Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones	15,000
181	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	324,621
182	Servicios médico-sanitarios	44,236
183	Servicios jurídicos	11,875
184	Servicios económicos, contables y de auditoría	237,410
185	Servicios de capacitación	2,375,465
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	179,022
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	40,000
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	2,174,328
189	Otros estudios y/o servicios	2,108,443
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	8,131,639
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	60,627
195	Impuestos, derechos y tasas	181,330
196	Servicios de atención y protocolo	172,000
199	Otros servicios no personales	994,788
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,078,390
211	Alimentos para personas	754,423
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	44,752
215	Productos agropecuarios para comercialización	60,267
219	Otros alimentos y productos agropecuarios	57,725
223	Piedra, arcilla y arena	43,983
224	Pómez, cal y yeso	13,793
225	Minerales no metálicos	26,986
231	Hilados y telas	53,840
232	Acabados textiles	68,524

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
233	Prendas de vestir	330,007
239	Otros textiles y vestuario	107,475
241	Papel de escritorio	182,832
242	Papeles comerciales, cartones y otros	39,240
243	Productos de papel o cartón	213,409
244	Productos de artes gráficas	199,164
245	Libros, revistas y periódicos	53,266
246	Textos de enseñanza	30,000
247	Especies timbradas y valores	3,000
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	11,800
252	Artículos de cuero	93,780
253	Llantas y neumáticos	669,832
254	Artículos de caucho	78,802
261	Elementos y compuestos químicos	384,781
262	Combustibles y lubricantes	2,190,861
263	Abonos y fertilizantes	7,175
264	Insecticidas, fumigantes y similares	33,596
265	Asfalto y similares	90,000
266	Productos medicinales y farmacéuticos	162,246
267	Tintes, pinturas y colorantes	487,413
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	311,052
269	Otros productos químicos y conexos	59,454
271	Productos de arcilla	62,374
272	Productos de vidrio	108,281
273	Productos de loza y porcelana	86,897
274	Cemento	90,859
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	61,989
281	Productos siderúrgicos	154,746
282	Productos metalúrgicos no férricos	227,571
283	Productos de metal	83,081
284	Estructuras metálicas acabadas	479,489
286	Herramientas menores	315,931
289	Otros productos metálicos	15,967
291	Útiles de oficina	229,024
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	149,884
293	Útiles educacionales y culturales	72,395
294	Útiles deportivos y recreativos	204,853
295	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	20,238
296	Útiles de cocina y comedor	50,930
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	1,575,785
298	Accesorios y repuestos en general	3,044,640
299	Otros materiales y suministros	179,978



MEGO/eamm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>30,000</u>
419	Otras transferencias a personas individuales	25,000
473	Transferencias a organismos regionales	5,000
8	OTROS GASTOS	<u>2,000,000</u>
865	Pérdidas por operaciones cambiarias en amortización	2,000,000
9	ASIGNACIONES GLOBALES	<u>243,706,035</u>
991	Créditos de reserva	243,706,035
B.	INVERSIÓN	<u>17,423,592</u>
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	<u>17,423,592</u>
321	Maquinaria y equipo de producción	74,690
322	Equipo de oficina	132,243
323	Equipo médico-sanitario y de laboratorio	119,000
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	804,701
325	Equipo de transporte	20,955
326	Equipo para comunicaciones	394,297
328	Equipo de cómputo	728,675
329	Otras maquinarias y equipos	13,041,490
332	Construcciones de bienes nacionales de uso no común	1,461,041
381	Activos intangibles	646,500
C.	DEUDA PÚBLICA	<u>5,951,025</u>
7	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	<u>5,951,025</u>
734	Intereses por préstamos del sector externo	2,245,229
738	Comisiones y gastos por préstamos del sector externo	3,083
758	Amortización de préstamos de organismos e instituciones regionales e internacionales	3,702,713

PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	QUETZALES
	TOTAL:	<u>358,779,186</u>
31	Ingresos propios	358,779,186

MEGO/eamm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 3. Las autoridades del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), son responsables de la disminución a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE,

[Handwritten signature]
ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Handwritten signature]
Lic. José Roberto Hernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA